

NOTA DE PRENSA

N° 001-2022

Viajeros peruanos ahorrarán más de S/ 70 millones con aplicación de tarifa local a llamadas, SMS y uso de datos en Colombia, Ecuador y Bolivia

- Se prevé que más de 650 mil ciudadanos peruanos que se movilizan a esos países se beneficien con medida.

Más de S/ 70 millones en ahorros se generarían el 2022 en los bolsillos de los viajeros peruanos que se desplacen por países miembros de la Comunidad Andina (CAN), tras la eliminación del recargo por el servicio de roaming internacional para líneas móviles pospago, que se aplicará desde el 1 de enero de ese año, estimó el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL).

En virtud a la ejecución de la Decisión 854 adoptada por la CAN, desde el 2022 se aplicarán tarifas locales para los usuarios de servicios móviles pospago que usen llamadas, mensajes de texto (SMS) o datos cuando visiten Ecuador, Colombia, Bolivia y Perú. Es decir, tendrán las mismas condiciones tarifarias que en las del país de origen.

Según proyecciones del OSIPTEL, se prevé que más de 650 mil ciudadanos peruanos que se movilizan por esos países y más de un millón de ciudadanos que habitan en zonas de frontera se beneficien de manera directa con la aplicación de esta medida, que contribuye a minimizar la brecha digital y elevar la calidad de vida de los ciudadanos con la reducción de los costos de la comunicación entre estos países.

Consideraciones para la aplicación de la medida

Para la correcta ejecución de la medida, los usuarios pospago que opten por desplazarse a alguno de los países de la Comunidad Andina deberán contactarse previamente con su operador para activar el servicio.

De esta forma, de recibir una llamada de cualquier parte del Perú, sea desde un teléfono fijo o móvil, durante la estadía en Ecuador, Colombia y Bolivia, la empresa operadora respetará el cobro de esta comunicación como una llamada local, según las condiciones del plan pospago contratado. En el caso de los datos, los MB (megabytes) se descontarán del plan como si se estuviera en Perú.

OSIPTEL vigilará que empresas operadoras cumplan medida

Los incumplimientos en la correcta ejecución de la medida por parte de las empresas operadoras serán considerados como infracciones y activarán acciones de fiscalización por parte del OSIPTEL, tal como detalla la norma que establece el régimen sancionador aplicable en el marco de la decisión 854 de la CAN, aprobado a través de la resolución de Consejo Directivo n.º255-2021-CD/OSIPTEL.

Hito en la integración entre países de la Comunidad Andina

La eliminación de los cargos de conexión entre países de la Comunidad Andina es una iniciativa que se ha ido implementando de manera progresiva con acompañamiento



técnico del OSIPTEL. En julio de 2020, se redujo en 90 % los cargos por conexión de voz y datos. Así, los peruanos accedieron a la tarifa más baja de datos de la CAN.

Lima, 01 de enero de 2022